



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU­NICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA**

ARTÍCULOS 110 y 446 C.G.P.

LIQUIDACION DEL CREDITO

RAD.	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA FIJ.
2020-00226	COOMULFINANCIERA - HENRY GARCES VILLALBA		06-12-2021

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 110 y 446 del Código General del Proceso, se fija la presente lista en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado por el término de un (1) día, por medio de la cual se da traslado por el término de tres (3) días del escrito respectivo. Siendo las ocho (8:00) de la mañana del seis (06) de diciembre de 2021. Se desfija a las 05:00 pm.

PILAR GONZALEZ ACOSTA
Secretaria

Firmado Por:

Pilar Teresa Gonzalez Acosta
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5c02f8776120bb89c82b57255b7abecb56ad404dc8d8deb7a12116e8ff95f330

Documento generado en 05/12/2021 09:06:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>